DICTAMEN N° 04 /2023

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO EL ANÁLISIS DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS

Fecha: 01/03/2023

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR EXCEPCION (C.E.) N°02/2023 "ADQUISICION DE REGULADOR DE CORRIENTE CONSTANTE DEL SISTEMA DE NAVEGACION Y AYUDAS VISUALES OCEM DEL AISP - AD REFERENDUM" ID 424.548

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACION DEL DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES:

A partir de la información obtenida, a través del Memorándum **G.T. N°04/2023**, por el cual se remite la elaboración de precios referenciales; se verifica que se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Al respecto, se ha realizado el análisis en base a la siguiente documentación remitida por la dependencia solicitante que dicta cuanto sigue:

- **Memorándum G.T. N°04/2023-GERENCIA TECNICA D.A.**

En base a estos precios referenciales se adjunta el Anexo 2 Planilla de Precios Referencial Estándar, conforme a los requerimientos de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

El precio referencial para el presente llamado fue elaborado a partir de la solicitud de precio a la empresa MARESAGA S.R.L. representante exclusivo de la marca OCEM en el Paraguay, por lo que otra empresa no puede cotizar productos de esa marca. Cabe mencionar que no se cuenta con historial de precio referencial del equipo solicitado debido a que la situación presentada ocurrió por primera vez desde la instalación del Sistema de Navegación Aérea de Ayudas Visuales de la marca OCEM del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi. Se adjunta nota justificativa.

Normativa aplicable:

Según Resolución DNCP N° 1890/2020: *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá*
Ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Realizado el análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados, se verifica que el mecanismo utilizado para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales del Anexo de la Resolución 1890/2020 GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

.....

DICTAMEN FINAL:

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Lic. Fredy Noguera
Coordinador UOC
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE ELECTROMECANICA

01/03/2023

.../ Corresponde a CE N° /2023 "Adquisición de Regulador de Corriente Constante del Sistema de Navegación y Ayudas visuales Ocem del AISP"//...

A LA GERECNCIA TECNICA: a fin de justificar la utilización de precio referencial del equipo solicitado para la adquisición de Dos (2) Reguladores de Corriente constante del Sistema de Navegación y Ayudas visuales OCEM del AISP:

El precio referencial utilizado para el presente llamado fue proveída por la firma Maresaga S.R.L representante exclusiva de la marca OCEM en la república del Paraguay, por tal motivo la cotización de los producto de la marca OCEM no puede ser proveída por ninguna otra empresa en el territorio nacional.

Cabe mencionar que no se cuenta con historial de precio referencial del equipo solicitado debido a que la situación presentada (Avería de un Regulador de Corriente Constante) ocurrió por primera vez desde la instalación del Sistema de Navegación Aérea de Ayudas Visuales de la Marca OCEM del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.

Otro factor que dificulta la obtención de cotización del equipo solicitado es a consecuencia que en el mercado paraguayo no existen muchas empresas con experiencia en la provisión de equipos, repuestos o Sistemas de Navegación Aérea de Ayudas Visuales y por ende empresas que cuenten con autorización del fabricante para la comercialización de producto, repuestos y a su vez garanticen soporte técnico por parte fabrica en caso de algún inconveniente que se pueda presentar.

El equipo solicitado es de uso Aeronáutico para el Sistema de Navegación aérea y de ayuda visuales, por tal motivo es casi imposible obtención en página web precio referencial de otro ente estatal o privado que hayan adquirido un equipo de caracteristicas idénticas (**Modelo, Potencia, Sistema operativo**) a la solicitada en el presente llamado.

Sin otro particular, atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA DPTO. DE ELECTROMECANICA REPUBLICA DEL PARAGUAY

HECTOR GALEANO

JEFE INT. DEPARTAMENTO ELECTROMECÁNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ANEXO 2

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

NOMBRE DEL LLAMADO:	**Adquisicion de Regulador de Corriente Constante del Sistema de Navegacion y Ayudas visuales Ocem del AISP- URGENCIA IMPOSTERGABLE**	**N° P.A.C.:**	**CE N°**
MODALIDAD:	**Contratación por Excepción**		

DEPENDENCIA:	**GERENCIA TÉCNICA AISP**
Rubro Presupuestario:	**536**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1		Regulador de Corriente Constante (CCR) - D41-FAA5-3820-B35A			Unidad		2	300.000.000	600.000.000
								TOTAL (IVA incluido)	**600.000.000**

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA DPTO. DE ELECTROMECANICA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

MARESAGA S.R.L.

Asunción, 12 de enero de 2023

DINAC
Presente

Enviamos a continuación nuestro presupuesto solicitado:

REGULADOR DE CORRIENTE CONSTANTE CCR MODELO DIAM 4.100					
Nº	DESCRIPCION	UNID	CANT	P.UNIT	P.TOTAL
1	D41-FAA5-3820-B35A Double-phase thyristor (SCR) constant current regulator, series DIAM4100 [D41] Compliance FAA AC150/5345-10 L829/828 [FAA -] Maximum nominal output current 6.6 A Five current steps [- - - 5], field adjustable up to 8 steps Nominal input voltage 380 V [38 - -] Nominal rating 20 kVA [- - 20] Nominal frequency 45-66 Hz Controlled by: Controlled by: .Dry contacts FAA std (auxiliary external supply VDC) [B - - -]; .Network: Lonworks [- 3 - -]; Protections: .Low Voltage Input Lightning Arresters (ILA, 1) .Earth Fault Detector (EFD, 4) -> [- - 5 -] .Output Isolator: AUGIER Cut-Out (with Jumpers) [- - - A] CCR included default options: tropicalization of electronics and transformers; Output Lightning Arresters (OLA); time counters; Burnt Lamps Detection (Lamp Fault Detection, LFD); swivel castors (wheels); lifting rings. Leaflet UC-PU-0341 DIAM4100	UN	2	300.000.000	600.000.000
			TOTAL		600.000.000

Atentamente

MARESAGA S.R.L.

ING VICENTE OLMEDO